

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2015, en los municipios de la provincia de Teruel.

(BOA de 17 de noviembre de 2014)

[Téngase en cuenta que la presente Resolución ha sido modificada en lo que respecta a las localidades de Aguaviva, Alpeñés, Berge, Cañizar del Olivar, Galve, Monreal del Campo, Montalbán, Orrios, Pancrudo, Portellada (La), Rillo y Vinaceite por Resolución de 30 de enero de 2015 (BOA de 19 de febrero de 2015).]*

El Decreto 68/2014, de 29 de abril («Boletín Oficial de Aragón», de 9 de mayo de 2014), estableció las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2015 en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de éstas.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 29 de julio de 1983) en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado», de 29 de marzo de 1995), establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2015.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente este Servicio Provincial de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.k) y 3.3, del Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, («Boletín Oficial de Aragón», de 30 de enero de 2012), por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente resolución.

Teruel, 30 de octubre de 2014.

**El Director del Servicio Provincial
de Economía y Empleo,
FRANCISCO MELERO CRESPO**

RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2015

- ABABUJ. 24 de abril y 24 de julio
- ABEJUOLA. 20 de julio y 28 de agosto
- AGUAVIVA. 14 y 17 de agosto
- AGUILAR DE ALFAMBRA. 16 de enero y 29 de junio
- ALACÓN. 14 de agosto y 29 de septiembre
- ALBA DEL CAMPO. 30 de abril y 15 de mayo
- ALBALATE DEL ARZOBISPO. 13 de abril y 25 de septiembre
- ALBARRACÍN. 8 y 14 de septiembre
- ALBENTOSA. 3 y 4 de agosto
- ALCÁINE. 15 de mayo y 28 de agosto
- ALCANIZ. 9 y 10 de septiembre
- ALCORISA. 20 de enero y 15 de septiembre
- ALFAMBRA. 3 de julio y 14 de agosto
- ALIAGA. 24 de junio y 8 de septiembre
- ALLEPUZ. 2 y 22 de julio
- ALLOZA. 3 de febrero y 14 de septiembre
- ALPEÑÉS. 14 y 17 de agosto
- ANDORRA. 6 de abril y 9 de septiembre
- ARCOS DE LAS SALINAS. 13 de octubre y 7 de diciembre
- ARENS DE LLEDO. 16 de enero y 9 de octubre
- ARGENTE. 16 de enero y 22 de mayo
- ARIÑO. 13 de abril y 14 de agosto
- BÁDENAS. 28 de agosto y 10 de septiembre

- BÁGUENA. 3 de febrero (San Blas) y 31 de agosto (San Ramón)
- BAÑÓN. 29 de enero (San Valero) y 15 de mayo (San Isidro)
- BEA. 16 de junio y 26 de agosto
- BECEITE. 6 de abril y 24 de agosto
- BELLO. 15 de mayo y 8 de septiembre
- BELMONTE DE SAN JOSÉ. 6 de abril y 10 de agosto
- BERGE. 29 de abril y 14 de julio
- BEZAS. 7 de abril y 13 de julio
- BLANCAS. 15 de mayo y 21 de agosto
- BORDÓN. 4 y 25 de mayo
- BRONCHALES. 5 de enero y 24 de abril
- CALACEITE. 25 de mayo y 17 de agosto
- CALAMOCHA. 17 y 18 de agosto
- CALANDA. 6 de abril y 13 de octubre
- CALOMARDE. 18 y 19 de agosto
- CAMAÑAS. 15 de mayo y 4 de diciembre
- CAMARENA DE LA SIERRA. 14 de agosto y 21 de septiembre
- CAMARILLAS. 16 de enero y 3 de agosto
- CAÑADA DE VERICH (LA). 6 de abril y 24 de julio
- CAÑADA VELLIDA. 7 de febrero y 17 de agosto
- CAÑIZAR DEL OLIVAR. 30 de enero y 21 de agosto
- CASCANTE DEL RÍO. 22 de mayo y 3 de agosto
- CASTELNOU. 29 de enero y 20 de octubre
- CASTELSERÁS. 20 de enero y 25 de mayo
- CASTELLOTE. 7 y 10 de agosto
- CEDRILLAS. 22 de mayo y 6 de agosto
- CELADAS. 22 y 25 de mayo
- CELLA. 20 de enero y 15 de mayo
- CODOÑERA, (LA). 28 de septiembre y 10 de diciembre
- CORBALÁN. 13 de junio y 19 de octubre
- CORTES DE ARAGÓN. 15 de mayo y 24 de agosto
- COSA. 14 de agosto y 4 de diciembre
- CRETAS. 24 de junio y 8 de octubre
- CUBLA. 22 de mayo y 19 de junio
- CUCALÓN. 3 de febrero (San Blas) y 25 de julio (Santiago Apóstol)
- CUEVAS LABRADAS. 24 de junio y 7 de septiembre
- CUEVAS DE ALMUDÉN. 24 de abril y 25 de mayo
- EJULVE. 18 de mayo y 11 de septiembre
- ESCORIHUELA. 22 de mayo y 10 de agosto
- ESCUCHA. 24 y 25 de junio
- ESTERCUEL. 16 de abril y 7 de septiembre
- FERRERUELA DE HUERVA. 12 de enero y 18 de agosto
- FONFRÍA. 15 de mayo y 7 de agosto
- FRESNEDA, (LA). 24 de agosto y 8 de septiembre
- FRÍAS DE ALBARRACÍN. 14 y 17 de agosto
- FUENTES CLARAS. 7 y 8 de septiembre
- FUENTESPALDA. 6 de abril y 29 de septiembre
- FUENTES DE RUBIELOS. 22 de julio y 29 de septiembre
- GALVE. 24 de abril y 17 de agosto
- GARGALLO. 3 de febrero y 14 de agosto
- GEA DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 20 de agosto
- GINEBROSA (LA). 6 de abril y 24 de agosto
- GRIEGOS. 29 de junio y 22 de julio
- GUADALAVIAR. 6 y 24 de abril
- GÚDAR. 26 y 29 de junio
- HÍJAR. 6 de abril y 21 de agosto
- HINOJOSA DE JARQUE. 27 y 28 de agosto
- IGLESUELA DEL CID (LA). 25 de mayo y 30 de julio
- JABALOYAS. 10 de julio y 14 de agosto
- JARQUE DE LA VAL. 3 de febrero y 17 de agosto

- JORCAS. 14 de agosto y 13 de octubre
- JOSA. 15 de mayo (San Isidro) y 13 de diciembre (Santa Lucía)
- LAGUERUELA. 25 de mayo y 18 de agosto
- LANZUELA. 9 de enero y 4 de diciembre
- LIBROS. 17 de enero y 13 de octubre
- LIDÓN. 20 de enero (San Sebastián) y 25 de julio (Santiago)
- MANZANERA. 6 de agosto y 13 de octubre
- MARTÍN DEL RÍO. 5 de enero y 14 de agosto
- MÁS DE LAS MATAS. 21 y 24 de agosto
- MAZALEÓN. 17 de enero y 16 de mayo
- MEZQUITA DE JARQUE. 7 y 10 de agosto
- MONREAL DEL CAMPO. 24 y 25 de agosto
- MONROYO. 6 de abril y 17 de agosto
- MONTALBÁN. 25 de mayo y 14 de septiembre
- MORA DE RUBIELOS. 28 y 29 de septiembre
- MOSCARDÓN. 29 de junio y 17 de agosto
- MOSQUERUELA. 29 de abril y 1 de junio
- MUNIESA. 15 de mayo (San Isidro) y 10 de agosto (San Lorenzo)
- NOGUERA. 20 de enero (San Sebastián) y 29 de septiembre (San Miguel)
- NOGUERAS. 2 de mayo y 22 de agosto
- NOGUERUELAS. 3 de febrero y 4 de mayo
- OJOS NEGROS. 20 y 21 de agosto
- OLBA. 14 de septiembre y 25 de noviembre
- OLIETE. 6 de abril y 14 de septiembre
- ORIHUELA DEL TREMEDAL. 19 de marzo y 12 de noviembre
- ORRIOS. 21 de enero (San Fabián) y 29 de julio (Santa Beatriz)
- PANCRUDO. 18 de julio y 14 de agosto
- PEÑARROYA DE TASTAVÍNS. 20 de enero y 8 de septiembre
- PERACENSE. 3 de febrero y 25 de agosto
- PERALEJOS. 25 de agosto y 24 de diciembre
- PERALES DEL ALFAMBRA. 3 de febrero (San Blas) y 15 de mayo (San Isidro)
- PORTELLADA (LA). 6 de abril y 28 de septiembre
- POZONDÓN. 3 de agosto y 25 de noviembre
- PUEBLA DE HÍJAR (LA). 6 de abril y 24 de julio
- PUEBLA DE VALVERDE (LA). 14 y 15 de septiembre
- PUERTOMINGALVO. 27 de marzo y 15 de junio
- RÁFALES. 17 de enero y 10 de agosto
- RIODEVA. 7 y 10 de agosto
- RILLO. 15 de mayo y 4 de diciembre
- RODENAS. 19 de junio (San Deodato) y 25 de noviembre (Santa Catalina)
- ROYUELA. 24 de agosto y 28 de septiembre
- RUBIALES. 14 y 17 de agosto
- RUBIELOS DE LA CÉRIDA. 23 de enero y 24 de septiembre
- RUBIELOS DE MORA. 16 de julio y 14 de septiembre
- SALDÓN. 24 y 25 de agosto
- SAN AGUSTÍN. 28 y 29 de agosto
- SAN MARTÍN DEL RÍO. 8 de septiembre y 11 de noviembre
- SANTA CRUZ DE NOGUERAS. 24 de agosto y 29 de septiembre
- SANTA EULALIA DEL CAMPO. 12 de febrero y 24 de agosto
- SARRIÓN. 17 de agosto y 21 de septiembre
- SENO. 29 de enero y 14 de agosto
- SINGRA. 3 de febrero y 14 de agosto
- TERUEL. 7 de abril y 13 de julio
- TERRIENTE. 3 y 6 de julio
- TORIL Y MASEGOSO. 7 y 14 de agosto
- TORRALBA DE LOS SISONES. 2 de febrero y 11 de junio
- TORRE DE ARCAS. 6 de abril y 20 de agosto
- TORRE DEL COMPTE. 25 de mayo y 31 de agosto
- TORRECILLA DE ALCANIZ. 3 de febrero y 29 de septiembre
- TORRELACÁRCEL. 15 de mayo (San Isidro) y 21 de octubre (Santa Úrsula)

- TORREMOCHA DEL JILOCA. 15 de mayo y 10 de julio
- TORRES DE ALBARRACÍN. 16 de julio y 29 de septiembre
- TORREVELILLA. 6 de abril y 24 de agosto
- TORRIJAS. 7 de agosto y 25 de septiembre
- TORRIJO DEL CAMPO. 24 y 25 de agosto
- TRAMACASTIEL. 20 de enero y 30 de abril
- TRAMACASTILLA. 27 de julio y 17 de agosto
- URREA DE GAÉN. 14 y 17 de agosto
- UTRILLAS. 7 y 8 de septiembre
- VALACLOCHE. 24 y 31 de diciembre
- VALBONA. 21 y 22 de septiembre
- VALDEALGORFA. 8 y 9 de septiembre
- VALDECUENCA. 7 y 14 de agosto
- VALDELINARES. 17 de julio y 14 de agosto
- VALDELTORMO. 17 de enero y 17 de agosto
- VALDERROBRES. 6 de abril y 17 de agosto
- VALJUNQUERA. 25 y 29 de septiembre
- VALLECILLO (EL). 12 y 13 de junio
- VILAFRANCA DEL CAMPO. 31 de julio y 9 de septiembre
- VILAHERMOSA DEL CAMPO. 29 de abril y 19 de junio
- VILLAR DEL COBO. 2 y 22 de julio
- VILLARQUEMADO. 18 de mayo y 7 de septiembre
- VILLASTAR. 20 de febrero y 7 de abril
- VILLEL. 4 y 7 de septiembre
- VINACEITE. 15 de mayo (San Isidro) y 8 de septiembre (Natividad de la Virgen)
- VISIEDO. 17 de enero (San Antón) y 29 de junio (San Pedro)